

SECRETARÍA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE JORGE

DANIEL HERNANDEZ DELGADO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F., A 27 DE Febr. DE 1978

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL
DEPARTAMENTO


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JAVIER BIEZ DE URDANIVIA

CEDULA Nº 487356

REGISTRADO A FOJAS 20
DEL LIBRO SECRETARIA DE EDUCACION
Y CIENCIA

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADEMICOS



FIRMA DEL INTERESADO

T. G. N.—3792-75